



¡Celebra la
música!

25 de noviembre de 2018

*Tú haces parte de esta fiesta,
celébrala en tu municipio*



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINCULTURA



@plandemusica

<http://celebralamusica.mincultura.gov.co/>
www.mincultura.gov.co



¡Celebra la
música!

25 de noviembre de 2018



Manual



Mariana Garcés Córdoba
Ministra de Cultura

Zulia Mena García
Viceministra de Cultura

Enzo Rafael Ariza Ayala
Secretario General

Guiomar Acevedo Gómez
Directora de Artes

Marysabel Tolosa Escobar
Coordinadora General Celebra la Música

María Nury Polanía Vargas
Asistente Celebra la Música

Archivo Mincultura- PNMC
Alberto Sierra

Marysabel Tolosa Escobar

Alexander Arteaga Criollo

Juan David Padilla
Fotografías

Plan Nacional de Música para la Convivencia - PNMC

Teléfono: (051) 3424100 Ext. 1512
Bogotá D.C. – Colombia

Correos electrónicos:

plandemusica@mincultura.gov.co

celebralamusica@mincultura.gov.co

<http://celebralamusica.mincultura.gov.co/>

Primera edición, 2018. © 2018, Ministerio de Cultura

República de Colombia

Ministerio de Cultura

Nota: Material impreso para distribución gratuita con fines pedagógicos y culturales. Queda estrictamente prohibida su reproducción total o parcial con ánimo de lucro, por cualquier sistema o método electrónico, sin la autorización expresa para ello.



1.	¡CELEBRA LA MÚSICA!	6
2.	PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA - PNMCM	7
	LA ESCUELA DE MÚSICA	7
	EL SIMUS	8
3.	EL 25 DE NOVIEMBRE Colombia <i>¡Celebra la Música!</i>	10
4.	COLOMBIA HA CELEBRADO SU MÚSICA	10
5.	OBJETIVO GENERAL	10
	5.1 Objetivos específicos	10
6.	RECOMENDACIONES Y ORIENTACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS CONCIERTOS	11
	6.1 Selección del lugar y hora	11
	6.2 El Guion	11
	6.3 Artistas y grupos participantes	12
	6.4 Los conciertos y repertorios	13
	6.5 Los derechos de autor	14
	6.6 Registro de los Conciertos <i>¡Celebra la Música!</i>	14
	6.7 EL PULEP	15
	6.8 Publicidad	16
	6.9 Financiación del evento	16
7.	CONVOCATORIAS EN EL MARCO DE <i>¡Celebra la Música!</i>	17
8.	CONTACTOS <i>¡Celebra la Música!</i>	17/18
9.	ANEXOS	19



1. ¡CELEBRA LA MÚSICA!

En 2018, el Ministerio de Cultura invita nuevamente a alcaldes, gobernadores, gestores culturales, directores y coordinadores de procesos de formación musical, y al país en general, a hacer parte de *¡Celebra la Música!*, jornada que por octavo año consecutivo movilizará nuestra nación en torno a la música.

El Ministerio de Cultura, reconociendo y valorando la diversidad y riqueza de los procesos de formación y las prácticas musicales de los diferentes municipios del país, los convoca a participar activamente en la octava jornada de *¡Celebra la Música!*, que se realizará el domingo 25 de noviembre en todos los rincones de Colombia.

Gracias a la participación de las gobernaciones, alcaldías, secretarías e instituciones de cultura, gestores culturales, escuelas de música, proyectos de formación musical, artistas y agrupaciones, en 2017 Colombia entera vibró al ritmo de la música. La jornada nacional dedicada a la música se realizó en 1.011 municipios de los 32 departamentos, poniendo en circulación a más de 80.000 artistas, quienes a lo largo del día presentaron un variado repertorio preparado especialmente para la ocasión.

El Ministerio de Cultura extiende nuevamente la invitación para que en todos los municipios y corregimientos del país se organicen conciertos, que sean un auténtico espacio de participación para los diferentes artistas y grupos locales, en los que además puedan verse representados los diversos formatos o géneros musicales y los mejores procesos de las escuelas y proyectos de formación musical del país.

En el presente manual podrán encontrar la información y orientación relacionada con el registro, organización, y desarrollo de los conciertos en esta octava edición de *¡Celebra la Música!*



2. PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA - PNMC

El PNMC tiene como propósito ampliar y fortalecer la práctica, el conocimiento y el disfrute de la música en Colombia, en la perspectiva de democratizar la creación y la expresión artística, construir ciudadanía y convivencia y promover la diversidad cultural.

Para cumplir este propósito, el PNMC fortalece las prácticas musicales, contribuye a la cualificación de músicos y agrupaciones y fomenta la conformación y consolidación de escuelas de música en todos los municipios del país, promoviendo la educación musical de niños y jóvenes, la actualización y profesionalización de intérpretes, la organización musical y comunitaria, el diálogo intergeneracional, la afirmación de la creatividad y la Identidad cultural de cada contexto.

LA ESCUELA DE MÚSICA:

El plan de música para la convivencia invita a pensar y construir una escuela de música como proyecto cultural que sea para todos, que garantice el pluralismo y la diversificación, que ofrezca alternativas de formación y práctica general y especializada y que esté fundamentada en un profundo y consistente sentido creativo y transformador de individuos y contextos.

SI TU ESCUELA DE MÚSICA SUENA BIEN – LA VIDA SUENA BIEN
SI TU ESCUELA DE MÚSICA SUENA BIEN – TU TERRITORIO VIBRA
SI TU ESCUELA DE MÚSICA SUENA BIEN – TU GENTE SE PONE EN ARMONÍA

Ten en cuenta las acciones básicas con las que debe cumplir tu escuela para que tu territorio suene bien:

- Que tu escuela tenga un documento legal que diga que debe existir y sonar con fuerza (Acto jurídico).
- Que los profes estén contratados para que podamos tocar juntos todo el año (contrato del maestro).

- Que suenen, las bandas, los coros, las músicas tradicionales, los rockeros, las orquestas (varias prácticas musicales).
- Que podamos sonar, tocar, cantar y disfrutar la música con muchos compañeros de edades diferentes. (más de 100 participantes).
- Que tengamos flautas, tambores, clarinetes, marimbas, triángulos, trombones, violines, tiples, batería y muchos instrumentos (Dotación instrumental en varios formatos).
- Que disfrutemos de un lugar de encuentro donde podamos tocar todos al tiempo o por grupitos (Sede definida para la escuela).
- Que nuestros tesoros sonoros no se nos pierdan (Póliza de seguro para los instrumentos).
- Que tengamos cada cosa en su lugar (Bodega para instrumentos).
- Que todos puedan disfrutar lo que haces, los que están cerca y los que están más lejos (10 presentaciones y más... al año) .
- Que los que disfrutan de nuestra música, nos ayuden a sobrevivir (Asociación de padres de familia).
- Que tengamos platica pa´ llegar al año 3.000 (proyectos productivos).

EL SIMUS

Sistema de Información de la Música - SIMUS

El Sistema de Información de la Música SIMUS, es una plataforma web que organiza y compila la información (o datos) de la comunidad musical existente (grupos, solistas, orquestas, bandas, ensambles, escuelas de música públicas y privadas, entidades, organizaciones, etc.), convirtiéndose así, en una herramienta de consulta, pero a la vez, de promoción y reconocimiento de los protagonistas del acontecer musical colombiano.

Busca la optimización en los procesos gerenciales y artísticos de la actividad musical, en sus distintas manifestaciones, especialidades y actividades relacionadas, para lograr una contribución efectiva de la música en la construcción sociocultural del país. Articula servicios a la ciudadanía integrando las fuentes de información musical en una sola plataforma web concebida para convertirse en el sistema captador, organizador y contenedor de la información musical del país.

Como registrar la información de la Escuela de Música o Proceso de Formación:

Ingrese al SIMUS <http://simus.mincultura.gov.co/> y regístrese como usuario en la opción Registrarse; si ya cuenta con un usuario y contraseña, puede acceder directamente a través de la opción Ingresar.

Una vez haya ingresado al sistema, y quiera registrar o actualizar su escuela o proceso de formación, siga estas instrucciones:

1. En el menú de la izquierda debe seleccionar la opción Escuelas de Música y luego Mis registros; aparecerá la lista de escuelas que tiene asignadas.



2. Si no aparece la escuela que necesita, en la parte superior de clic en el botón de color verde Nuevo y diríjase a Datos de Ubicación, seleccione el departamento y el municipio.
3. Si el municipio ya cuenta con escuela registrada, le informará en una ventana emergente la existencia de ésta.
4. Si aparece en la ventana la escuela que desea actualizar, de clic en Solicitar y espere la respuesta del administrador del SIMUS en su correo informándole que ya puede continuar con el proceso de actualización.
5. Si su escuela no está registrada, continúe con el proceso de diligenciamiento del formulario, incluya una fotografía y todos los datos solicitados en cada uno de los pasos siguientes:
 - a. Datos Básicos
 - b. Beneficiarios
 - c. Organización
 - d. Formación
 - e. Infraestructura y Dotación
 - f. Giras y Productos
6. Puede recibir ayuda a través del correo electrónico:
simus@mincultura.gov.co o nuestro conmutador (+1) 3424100 Extensiones 1514 y 1630

Nota: El completo diligenciamiento de la información de la escuela hará posible que cuente con un perfil público en el SIMUS, así como poder recibir materiales bibliográficos que facilitarán el desarrollo de sus procesos.

A continuación, se relacionan los tutoriales para el registro de la información en el SIMUS:

Escuelas y procesos de formación musical:

<https://www.youtube.com/watch?v=XHeW4nwGIAE>

Agentes musicales: <https://www.youtube.com/watch?v=8EuUtH3UY5U>

Agrupaciones Musicales: <https://www.youtube.com/watch?v=OMFVp1y8f74>

<http://celebralamusica.mincultura.gov.co/>

3. EL 25 DE NOVIEMBRE

Colombia Celebra la Música

El Ministerio de Cultura, propone que el domingo cercano al 22 de noviembre (día en el cual en diversos rincones del mundo se celebra la fiesta de la patrona de los músicos Santa Cecilia) las gobernaciones, alcaldías, instituciones de cultura locales y departamentales, colegios, universidades, iglesias, escuelas de música, auditorios, teatros, centros comerciales y ONGs, entre otros, organicen espacios de encuentro e integración de las mejores prácticas y procesos musicales en cada región.

iCelebra la Música! reúne un amplio espectro de manifestaciones musicales, siendo un gran escenario para la circulación de los mejores talentos musicales de todas las regiones y para la integración de la población celebrando la música.

La octava jornada de *iCelebra la Música!* se realizará en todo el territorio colombiano el domingo 25 de noviembre.

4. COLOMBIA HA CELEBRADO SU MÚSICA

iCelebra la Música! ha ido posicionándose desde el 2011 y Colombia se ha apropiado su realización año tras año.

La suma de esfuerzos significativos de Gobernaciones, alcaldías, instituciones culturales, entidades de formación, artistas, gestores, sociedad civil y medios hacen posible cada año que Colombia entera pueda celebrar su diversidad de manera colectiva.

CELEBRA LA MÚSICA	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Departamentos vinculados	32	32	32	32	32	32	32
Municipios con concierto	768	906	1009	1.043	955	1007	1011
Residencia Banda Sinfónica Juvenil de Colombia	x		x		x		x
Residencia Coro Juvenil de Colombia		x		x		x	
Instrumentistas o coristas beneficiados	99	96	108	99	91	100	94

5. OBJETIVO GENERAL

iCelebra la Música! tiene como propósito unir al país, movilizándolo y visibilizando diferentes procesos de formación y prácticas musicales de la población colombiana.

5.1. Objetivos específicos

- Promover anualmente una jornada de participación de todos los músicos colombianos, institucionalizando un día para Celebrar nuestra musicalidad.
- Abrir espacios para el reconocimiento y valoración de las diversas muestras musicales de cada región.



- Socializar los avances de los procesos de formación y lo más representativo de sus prácticas musicales.
- Generar conexión entre prácticas, estilos, géneros, artistas, generaciones.

6. RECOMENDACIONES Y ORIENTACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS CONCIERTOS

Con el fin ofrecer las mejores condiciones para los conciertos del 25 de noviembre en el marco de *iCelebra la Música!* se plantean, de manera respetuosa, algunas recomendaciones y orientaciones para su consideración y aplicación. Cada organizador de conciertos podrá adaptarlas a sus posibilidades, con el ánimo de lograr una buena participación, calidad del concierto y asistencia de público.

6.1 Selección del lugar y hora

iCelebra la Música! propone que en cada municipio o corregimiento se haga uso de la capacidad instalada evitando al máximo la incursión en gastos de montajes de tarimas, sonido y luces. Se sugieren como espacios: iglesias, capillas, casas de cultura, centros comerciales, centros comunitarios, salones comunales, auditorios, teatros, plazas, plazoletas y parques, entre otros, ubicando las agrupaciones o artistas, teniendo en cuenta las condiciones acústicas en cada espacio.

Cada organizador definirá la hora de inicio del concierto y la duración de este, según la programación y lo que considere es más apropiado para una mayor afluencia de público.

Nota: Les recordamos que la jornada de *iCelebra la Música!* se considera de carácter familiar por sus características y por el público que asiste y que incluye niños y jóvenes. De acuerdo con lo anterior, el Ministerio de Cultura subraya de manera especial que **BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA** los organizadores de los conciertos deben permitir el ingreso, la venta y consumo de bebidas alcohólicas en los lugares donde se realizarán estas actividades.

6.2 El Guion

Es muy importante que cada concierto cuente con un maestro de ceremonias (presentador) para



que, siguiendo un guion sencillo, salude al público, conduzca el desarrollo de este, ofrezca a los asistentes una introducción relacionada con la jornada nacional, presente a cada artista y / o grupos participantes, mantenga el ánimo y la continuidad del concierto y entregue la información que complemente la puesta en escena de los artistas.

Con la intención de incluir un componente formativo adicional a la jornada, el guion de presentación del evento deberá incluir breves reseñas de los autores, compositores, arreglistas, directores e intérpretes, y de las piezas y géneros musicales interpretados.

6.3 Artistas y grupos participantes

La puesta en escena de los conciertos de *iCelebra la Música!* (25 de noviembre) debe dar espacio a los grupos musicales pertenecientes a las Escuelas de Música, a los centros orquestales de Batuta, a redes de música locales, a las academias de música, colegios con práctica musical, universidades y demás procesos de formación y de práctica musical públicos y privados, de cada municipio. Se sugiere también la participación de otras expresiones musicales locales las cuales deben ser seleccionadas como reconocimiento a su buen nivel artístico.

A modo de ejemplos, se presenta la siguiente lista de agrupaciones a considerar para el concierto de *iCelebra la Música!*:

- Agrupaciones de las Escuelas Municipales de Música (bandas, coros, orquestas, músicas tradicionales, músicas populares, músicas urbanas)
- Coros, pre orquestas y orquestas de la Fundación Nacional Batuta
- Grupos musicales con población en situación de discapacidad
- Orquestas infantiles, juveniles, universitarias y profesionales
- Bandas municipales, departamentales, universitarias y profesionales
- Bandas de marcha de Colegios
- Coros y agrupaciones vocales.
- Grupos de música tradicional popular
- Grupos de música popular urbana

- Agrupaciones del sistema escolar
- Agrupaciones de universidades
- Los mejores solistas vocales e instrumentales
- Grupos de música de cámara
- Agrupaciones de adultos mayores
- Manifestaciones culturales con música y expresiones culturales de los resguardos, cabildos y organizaciones indígenas

Se sugiere a los organizadores de conciertos, promover la articulación entre artistas, prácticas y expresiones. A modo de ilustración se presentan los siguientes ejemplos de ensambles - colaboraciones artísticas:

- De bandas (de varias instituciones; de niños con jóvenes y mayores entre otros)
- Vocales - varios coros - coros con solistas
- De bandas y coros; de bandas y música tradicional; de bandas y prácticas urbanas
- De cuerdas
- De cuerdas y voces
- De formatos tradicionales con formatos urbanos
- De agrupaciones sinfónicas con agrupaciones urbanas, populares, tradicionales
- De conjuntos tradicionales
- De los diferentes grupos de los programas de formación musical, escuelas, academias y conservatorios
- Ensamblés Batuta y Escuelas municipales de música
- De orquestas o cuerdas frotadas y bandas
- Experimentales con nuevas músicas y técnicas contemporánea
- Ensamblés intergeneracionales: niños, jóvenes y adultos
- De frontera (binacionales, intermunicipales, interdepartamentales)
- De música y danza
- De música y artes visuales

6.4 Los conciertos y repertorios

Se deja a consideración de los organizadores de cada concierto realizar homenaje o reconocimiento a compositores notables del municipio, departamento o del país. *¡Celebra la Música!* promueve la circulación de la música, entre otros, desde la interpretación de repertorios que correspondan a compositores que en el año de realización de la jornada cumplen cien años de natalicio, buscando así honrar su obra.

Ver página: 22 – Convocatoria: Reconocimientos a puesta en escena creativa en homenaje a Maestro (s) que en 2018 cumplen centenario de Natalicio

Con el propósito de mostrar la variedad de nuestras músicas y los avances en la interpretación de los grupos participantes se recomienda incorporar al repertorio obras de otras regiones del país; en ese sentido, la sugerencia es visitar el Banco Virtual de Partituras:

<http://celebralamusica.mincultura.gov.co/Paginas/Partituras.aspx>

Los organizadores de concierto estarán en libertad de desarrollar el concierto con una sola agrupación o con varios grupos invitados, en un mismo escenario o en múltiples escenarios, según las posibilidades y condiciones. A continuación se relacionan, a manera de ilustración, dos ejemplos de programación de posibles conciertos:

Escenario 1: con un solo grupo.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AGRUPACION
Cundinamarca	Bogotá	Coro Infantil y Juvenil de Colombia

Escenario 2: con varias agrupaciones participantes.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AGRUPACIONES
San Andrés	San Andrés	Banda municipal de San Andrés Coro Batuta Grupo de Música tradicional Creol Celis Sisters Ensamble de todos los artistas participantes

6.5 Los derechos de autor

La Sociedad de Autores y Compositores de Colombia (SAYCO) y la Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos (ACINPRO) se suman por octavo año a *iCelebra la Música!*

Todo el territorio nacional, será exonerado del pago de derechos de autor por la comunicación pública de las obras representadas por SAYCO y ACINPRO que sean ejecutadas en los conciertos (con ingreso gratuito), *iCelebra la Música!* del 25 de noviembre.

Ver autorización de SAYCO en Anexo No. 1, página 19

Ver autorización de ACINPRO en Anexo No 2, página 19

6.6 Registro de los Conciertos *iCelebra la Música!*

El portal de *iCelebra la Música!* está integrado al Sistema de Información de la Música SIMUS. Todos los conciertos realizados el 25 de noviembre bajo la denominación *iCelebra la Música!*, deben registrarse en la plataforma web:

<http://celebralamusica.mincultura.gov.co/Paginas/registroEvento.aspx>.

En este espacio virtual, será publicada la información de todas las programaciones del *iCelebra la Música!* 2018.

Esta plataforma será actualizada y enriquecida con la información y los contenidos adicionales que quieran enviar todos los organizadores de conciertos. La información que deben compartir en la web es la siguiente:

- Nombre del departamento
- Nombre del municipio

- Lugar de realización del concierto
- Hora de inicio
- Listado de artistas participantes
- Reseñas de artistas participantes
- Fotografías (con autorización de uso)

Las fotografías y videos relacionados con la preparación o presentación en *¡Celebra la Música!*, podrán ser compartidos a través de las redes sociales del Plan Nacional de Música, para su divulgación:

Facebook: <https://www.facebook.com/plandemusica>

Twitter: @plandemusica

Dicho material también podrá ser enviado a los correos electrónicos con las autorizaciones de uso suscritas: celebralamusica@mincultura.gov.co; mpolania@mincultura.gov.co

6.7 EI PULEP – PORTAL ÚNICO LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS

El Plan Nacional de Música para la Convivencia recuerda a todos organizadores y productores de eventos en Colombia, que para cualquier espectáculo de las artes escénicas que se realice a lo largo del año en cualquier lugar del país, es necesario previa realización de cada evento, que la alcaldía esté registrada como productor ante el Ministerio de Cultura y que registre en la web la información del evento con el fin de obtener el código único del evento o código PULEP.

REGISTRO COMO PRODUCTOR DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS

Teniendo en cuenta que todas las alcaldías, a través de las entidades de cultura municipales y distritales, realizan espectáculos públicos de las artes escénicas (representaciones en vivo de teatro, música, danza, magia y circo sin animales) en su jurisdicción, deben estar registradas como productores de este tipo de eventos, así como registrar cada uno de los eventos que realizan antes de su difusión o publicitación (Ley 1493 de 2011, art. 10º; Decretos 2380 de 2015 y 537 de 2017). Para el efecto, se deben tener en cuenta las siguientes instrucciones y consideraciones:

a. SOLICITUD DEL PERFIL COMO PRODUCTORES DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS:

Para este proceso puede consultar los instructivos y videos tutoriales ingresando al siguiente enlace: <http://pulep.mincultura.gov.co/portal/instructivos.htm> dando clic en el video “Registro de usuario”. La solicitud de perfil no le otorga su condición de productor. Para esto debe realizar el paso (b).

Si presenta alguna inquietud puede comunicarse con: Leidy Pulido al correo lpulido@mincultura.gov.co o al número (1) 3424100 extensión 1543.

b. REGISTRO COMO PRODUCTOR: Para este proceso puede consultar los instructivos y videos tutoriales ingresando al siguiente enlace: <http://pulep.mincultura.gov.co/portal/instructivos.htm> dando clic en el video “Registro de Productor - Persona jurídica pública” o descargue el instructivo: “Registro de Productor • PDF”.

Una vez diligencie el formulario y obtenga su código como productor, puede iniciar el registro de los eventos que realiza como entidad territorial y que hacen parte de las artes escénicas: música, teatro, danza, magia y circo sin animales.

Si presenta alguna inquietud puede comunicarse con: Gladys Rubio al correo grubio@mincultura.gov.co o al número (1) 3424100 extensión 1632.

c. REGISTRO DE EVENTOS: Todo espectáculo público de las artes escénicas que se realice debe contar con el código único que asigna el PULEP, de manera previa a su publicación, el cual debe incluirse en TODAS las piezas digitales y físicas que promocionen el evento (pancartas, pasacalles, programas de mano, volantes, páginas web, etc.), así como en las boletas o derechos de asistencia al evento. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a la investigación e imposición de sanciones por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio, así como a las investigaciones disciplinarias a que haya lugar.

Para este proceso puede consultar los instructivos y videos tutoriales ingresando al siguiente enlace: <http://pulep.mincultura.gov.co/portal/instructivos.htm>, dando clic en el video: "Registro de evento" o descargue el instructivo: "Registro de Evento - PDF".

Si presenta alguna inquietud puede comunicarse con: Gladys Rubio o Lina Alzate a los correos grubio@mincultura.gov.co, lalzate@mincultura.gov.co o al número (1) 3424100 extensiones 1632 y 1699.

d. REGISTRO DE ESCENARIO: El PULEP tiene un módulo para que se registren todos los escenarios, convencionales y no convencionales, en los que se realizan de manera permanente o esporádica espectáculos públicos de las artes escénicas. El registro del escenario debe realizarse por una única vez, a cargo del propietario o titular.

Para este proceso puede consultar los instructivos y videos tutoriales ingresando al siguiente enlace: <http://pulep.mincultura.gov.co/portal/instructivos.htm>, dando clic en el video: "Registro de Escenario".

6.8 Publicidad

El arte que se utilizará para el diseño del material gráfico de *¡Celebra la Música!* podrá ser descargado de la página web del Ministerio de Cultura por las autoridades locales y por los organizadores de los conciertos.

Descargar materiales en: <http://celebralamusica.mincultura.gov.co/Paginas/caja.aspx>

6.9 Financiación del evento

¡Celebra la Música! pone en escena cada uno de sus conciertos gracias a la gestión local de espacios y recursos necesarios para su desarrollo.

Corresponde a cada organizador de concierto gestionar y/o apropiar los recursos necesarios para la producción, divulgación y realización del concierto.

El Ministerio de Cultura reconoce la apropiación de *¡Celebra la Música!* en todo el territorio, y pone a disposición de los organizadores de conciertos *¡Celebra la Música!*, 3 convocatorias que cierran el 24 de julio de 2018.

7. CONVOCATORIAS EN EL MARCO DE **iCelebra la Música!**

iCelebra la Música!, a través del Portafolio de Estímulos 2018, oferta tres (3) convocatorias para las propuestas creativas de realización de conciertos así:

- 1- RECONOCIMIENTOS A PUESTA EN ESCENA CREATIVA EN HOMENAJE A MAESTRO (S) QUE EN 2018 CUMPLEN CENTENARIO DE NATALICIO-Dos (2) Estímulos, valor quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno. Ver convocatoria en ANEXO No. 3 página 22
- 2- RECONOCIMIENTOS A LA PUESTA EN ESCENA DE DIVERSAS AGRUPACIONES Y A LA APROPIACIÓN DE DIVERSOS ESPACIOS EN EL CONCIERTO *iCelebra la Música!* Dos (2) Estímulos, valor Quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno. Ver convocatoria en ANEXO No. 4 página 20
- 3- RECONOCIMIENTOS A MEJOR CONCIERTO EN *iCelebra la Música!* PARA MUNICIPIOS CATEGORÍA 5 Y 6 Y GRUPOS ÉTNICOS- Dos (2) Estímulos, valor Diez millones de pesos (\$10.0000.000) cada uno. Ver convocatoria ANEXO No. 5 página 24

8. CONTACTOS **iCelebra la Música!**

La Coordinación General de *iCelebra la Música!* en el país, estará a cargo de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura – Área de Música—. Todas las inquietudes y aclaraciones relacionadas con *iCelebra la Música!* pueden remitirse a Marysabel Tolosa Escobar, email: mtolosa@mincultura.gov.co, teléfono de Bogotá (1) 3424100 ext. 1510 o a María Nury Polania email: mpolania@mincultura.gov.co; celebralamusica@mincultura.gov.co, teléfono: (1) 3424100 ext.1526.

De igual manera, en cada departamento hay un coordinador de música que será interlocutor entre la región y el Ministerio de Cultura y que estará colaborando con el monitoreo y apoyo a la participación del municipio en la jornada nacional de conciertos.

Coordinadores Departamentales de Música 2018

Departamento	Nombre	Correo Electrónico
Amazonas	Andres Fajardo	fajardocultura@hotmail.com
Antioquia	Luis Fernando Franco	lfranco2@hotmail.com
Arauca	Jorge Corredor	georgearaucarpa@hotmail.com
Atlántico	Alonso Rodríguez	alonsoemusica@gmail.com
Bolívar	Alexandra Guerra Torres	direccioncultura@icultur.gov.co
Boyacá	Alejandro Cupasachoa	alejocupy@gmail.com coordinacion.musica@boyaca.gov.co
Caldas	Paulo Olarte	pauloandresolarte@yahoo.com
Caquetá	Iván Espitia	ccultura@icdt-caqueta.gov.co ivanespitia1976@gmail.com
Casanare	Laura Milena Barrera Pedraza	laurabarrerap@gmail.com
Cauca	Heidee Mariela Becerra	vikesama1212@gmail.com
Cesar	María Elvira Araújo	mearaujo01@yahoo.com
Chocó	Fabiola Palacios Sánchez	fapasan@hotmail.com
Córdoba	Olga Helena Payares	oepu@hotmail.com ; secretaria.cultura@cordoba.gov.co
Cundinamarca	Victor Hugo Mancera	victorman71@hotmail.com victor.mancera@cundinamarca.gov.co
Guainía	Uriel Cardozo Cano	uri89car@gmail.com
Guaviare	Yuber Salamanca	yufresa30@hotmail.com
Huila	Arley Fernando Mosquera	arfemo3@gmail.com ; arley.mosquera@huila.gov.co
La Guajira	Rubens Alexander Magdaniel Pavon	yubiscantillo16@hotmail.com apoloymacdaniel@gmail.com
Magdalena	Manuel Ariza Zúñiga	manuelarizamusic@gmail.com ; samarianrecords@gmail.com
Meta	Luis Ibarra	porqueelmetanostoca@hotmail.com luchoai13@hotmail.com
Nariño	Yamileth Cultid	yamicyf@yahoo.es
Norte de Santander	Alfredo Gaitán	produccionemusicalessg7@gmail.com
Putumayo	Favio Pozos Juajibioy	favioart@gmail.com ; efiz17@yahoo.es
Quindío	Paula Andrea Álvarez García	paulis.alvarezg@gmail.com
Risaralda	Cielo Medina Ospina	cielo.medina@risaralda.gov.co cielomedinao@hotmail.com
San Andrés	Martella Bodden	martellabodden@yahoo.com
Santander	Alba Jaheth Díaz Palencia	albajdp@hotmail.com
Sucre	Juan Vega	juanvega8413@gmail.com fculturasucre@yahoo.com
Tolima	Jaiber Antonio Bermúdez Guaqueta	jaiberdiaz56@hotmail.com
Valle del Cauca	Luis Eduardo Malagón Gil	lemg91@hotmail.com
Vaupés	Jairo Esneyder Villar Herrera	rigetkd@hotmail.com
Vichada	Juan Pablo Beltrán	juanpablo.42@hotmail.com

ANEXO 1

SAYCO SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA
NIT: 86000819-7

AUTORIZACIÓN No. 820535
COMUNICACIÓN PÚBLICA EN VIVO

LICENCIA No: 800535 Fecha Emisión: 12/09/2018

Empresario / Usuario: MINISTERIO DE CULTURA
NIT: 86000546-5
Calle 8 # 8-08
BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ

Fecha Inicio Evento: 25/11/2018 Fecha Fin Evento: 25/11/2018

Authorizado para: CELEBRAR LA MÚSICA 25 DE NOVIEMBRE DE 2018

UTILIZACIÓN DE LAS OBRAS

Local: TERRITORIO NACIONAL
Dirección: Zona Territorio Nacional
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ

ARTISTAS A PRESENTARSE

Artista	Principal

NOTA: ESTA LICENCIA ES VÁLIDA ÚNICAMENTE PARA LA FECHA DE PRESENTACIÓN AQUÍ SEÑALADA, CESARA DE INMEDIATO SI EL USUARIO ALTEA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.
CON LA PRESENTE LICENCIA SE AUTORIZA LA UTILIZACIÓN DEL REPERTORIO ARTÍSTICO MUSICAL REPRESENTADO Y ADMINISTRADO POR SAYCO.
NINGUNA CONDICIÓN PREEMPLAZA ESTA AUTORIZACIÓN.

FIRMA AUTORIZADA SAYCO: *[Firma]*
FIRMA DEL EMPRESARIO O USUARIO: *[Firma]*

Representante: ANDRÉS ARIELY ESCOBAR BARRIETO
Factura: EVERISOLARDO
Valor Presentación: *[Firma]*

sayco

ANEXO 2

Acinpro PAZ Y SALVO
N.º 0701-0016839

32436

USO DE MÚSICA FONOGRAFADA SI NO

EXCLUSIVAMENTE EXPEDIDO PARA PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y POLICIVAS

USUARIO

NOMBRE: MINISTERIO DE CULTURA
NIT: CC RUT: 830034348 TELÉFONO: 3424100

EVENTO

NOMBRE: CELEBRAR LA MÚSICA
DIRECCIÓN: TODO EL TERRITORIO NACIONAL
CIUDAD: MEDELLÍN DEPARTAMENTO: ANTIIOQUIA
VÁLIDO: NOVIEMBRE 24 Y 25 DE 2018
OBSERVACIONES: SE AUTORIZA LA COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA MÚSICA FONOGRAFADA - ACUERDO AÑO 2018
VALOR: 30.00 CERO PESOS

MEDELLÍN MIÉRCOLES 2 DE MAYO DE 2018
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN

FIRMA RESPONSABLE ACINPRO: *[Firma]*

FO-P-01 Versión 01
NE. 890 564 107 - 0
Cra 46 No. 53 - 13 Piso 9 Tel: 311 11 05 - Medellín (Col.)
Calle 80 No. 12A - 11 Tel: 530 67 46 - Bogotá (Col.)
Pronunciado Judicial Resolución N° 002 del 24 DuR2
Autorización de Funcionamiento Resolución N° 125 del 5 AgR17
Dirección Nacional de Derechos de Autor

Este Paz y Salvo Autoriza La Comunicación Pública de las Formaciones Representadas por ACINPRO.

ANEXO 3

RECONOCIMIENTOS A LA PUESTA EN ESCENA DE DIVERSAS AGRUPACIONES Y A LA APROPIACIÓN DE DIVERSOS ESPACIOS EN EL CONCIERTO

¡Celebra la Música!

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	24 de julio de 2018
Publicación de resultados:	11 de octubre de 2018
Línea de acción:	Circulación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno
Área:	Música
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co
Inscripción en línea:	Habilitada

Objeto

Anualmente el Ministerio de Cultura organiza y convoca a la jornada de *¡Celebra la Música!* pensada en el reconocimiento y la valoración de la diversidad, el talento de las prácticas y procesos de formación musical de nuestro país. Para 2018, la actividad se desarrollará el domingo veinticinco (25) de noviembre.

Con base en lo anterior, el Plan Nacional de Música para la Convivencia invita a gobernaciones, alcaldías, entidades públicas de carácter cultural, instituciones educativas, cabildos, resguardos y asociaciones indígenas, consejos comunitarios de comunidades negras, personas jurídicas sin ánimo de lucro del sector privado, agrupaciones musicales y grupos constituidos a dar especial visibilidad a aquellas expresiones musicales que formen parte de procesos formativos y creativos, tales como: escuelas de música, proyectos orquestales, redes de música locales, academias de música, universidades, y demás asociaciones o entidades vinculadas a procesos de educación musical a que hagan parte de la jornada e inscriban su proceso en la página web <http://celebralamusica.mincultura.gov.co>

Se espera que para la puesta en escena se tengan presentes los criterios de calidad artística, diversidad y representatividad territorial musical.

Perfil del participante

Gobernaciones, alcaldías, entidades públicas de carácter cultural, instituciones educativas, cabildos, resguardos y asociaciones indígenas, consejos comunitarios de comunidades negras, personas jurídicas sin ánimo de lucro del sector privado, agrupaciones musicales y grupos constituidos que hayan participado y se hayan inscrito en la página web de *¡Celebra la Música!* en cualquiera de sus versiones anteriores.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Personas naturales.

No pueden participar

- Personas naturales, jurídicas públicas o privadas, grupos constituidos o agrupaciones musicales que no hayan participado de conciertos en *¡Celebra la Música!* en cualquiera de sus versiones

anteriores.

- Los ganadores de los “Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto *iCelebra la Música!*” en cualquiera de sus versiones anteriores.

Documentos requeridos

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación del portafolio Convocatoria de Estímulos 2018 (www.mincultura.gov.co).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, no es necesario que remita documentos en físico. Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Descripción del(os) concierto(s) a realizar el veinticinco (25) de noviembre de 2018, señalando apropiación de espacios e impacto esperado (máximo una [1] página).
- Listado de agrupaciones con número de artistas y tipo de práctica. Si hay agrupaciones invitadas de otros municipios y otras regiones señalarlo claramente (cuadro con: agrupación, número de integrantes, tipo de agrupación, municipio; escuela de música, academia, colegio o si es independiente, etc.).
- Describir con claridad el mecanismo para la selección de artistas: convocatoria, invitación directa, selección por video, otros tipos de proceso de selección.
- Soportes de participación del postulante al reconocimiento en alguna(s) de la(s) versión(es) *iCelebra la Música!* anteriores, tales como: fragmentos de video, soportes de medios, fotos, programas de mano, etc.
- Cuadro de presupuesto y gestión de recursos e insumos para describir la estrategia para gestión de espacios, recursos financieros y en especie.
- Fotos, repertorio, reseña artística de las agrupaciones participantes y diseño del afiche o material publicitario del concierto.
- Adjuntar el registro en el Sistema de Información de la Música: <http://simus.mincultura.gov.co> de acuerdo con el perfil del participante.
- Inscripción y registro en *iCelebra la Música!* en la página: <http://celebralamusica.mincultura.gov.co>

Criterios de evaluación

- Pertinencia, diversidad, representatividad territorial musical e impacto de la apropiación de espacios para el(los) concierto(s).
- Descentralización de puestas en escena.
- Factibilidad de realización: presupuesto, escenario, artistas.

Derechos del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, previa disponibilidad de PAC, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.

- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Deberes del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar la propuesta presentada a la presente convocatoria al 100% el veinticinco (25) de noviembre de 2018.
- Entregar un informe parcial al Área de Música de la Dirección de Artes, a los quince (15) días calendario después de la notificación del acto administrativo que designa los ganadores, que dé cuenta de los avances del proceso, cronograma de trabajo, en el que relacione las fechas y lugar definitivo para la presentación de resultados del proceso.
- Entregar un informe final con los soportes de realización del concierto en la jornada de *iCelebra la Música!* dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización del concierto (25 de noviembre de 2018), dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes.

ANEXO 4

RECONOCIMIENTOS A PUESTA EN ESCENA CREATIVA EN HOMENAJE A MAESTRO(S) QUE EN 2018 CUMPLEN SU CENTENARIO DE NATALICIO

Fecha de apertura: 2 de enero de 2018

Fecha de cierre: 24 de julio de 2018

Publicación de resultados: 11 de octubre de 2018

Línea de acción: Circulación

Número de estímulos: Dos (2)

Cuantía: Quince millones de pesos (\$15.000.000) cada uno

Área: Música

Contacto: reconocimientos@mincultura.gov.co

Inscripción en línea: Habilitada

Objeto

Anualmente el Ministerio de Cultura de Colombia organiza y convoca a la jornada de *iCelebra la Música!*, pensada en el reconocimiento y la valoración de la diversidad, el talento de las prácticas y procesos de formación musical de nuestro país.

Con base en lo anterior, el Plan Nacional de Música para la Convivencia invita a gobernaciones, alcaldías, entidades públicas de carácter cultural, instituciones educativas, cabildos, resguardos y asociaciones indígenas, consejos comunitarios de comunidades negras, personas jurídicas sin ánimo de lucro del sector privado, agrupaciones musicales y grupos constituidos, a homenajear a los maestros que en 2018 cumplen su centenario de natalicio en el marco de la jornada de *iCelebra la Música!*, la cual se llevará a cabo el domingo veinticinco (25) de noviembre de 2018.

Perfil del participante

Gobernaciones, alcaldías, entidades públicas de carácter cultural, instituciones educativas, cabildos, resguardos y asociaciones indígenas, consejos comunitarios de comunidades negras, personas jurídicas sin ánimo de lucro del sector privado, agrupaciones musicales y grupos constituidos, que hayan participado y se hayan inscrito en la página web de *iCelebra la Música!* en cualquiera de sus versiones anteriores.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Personas naturales.

No pueden participar

- Personas naturales, jurídicas públicas o privadas, grupos constituidos o agrupaciones musicales que no hayan participado en *iCelebra la Música!* en cualquiera de sus versiones anteriores.
- Los ganadores del “Reconocimiento a puesta en escena creativa en homenaje a maestro (s) que cumplan su centenario de natalicio” en cualquiera de sus versiones anteriores.

Documentos requeridos

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación del portafolio Convocatoria de Estimulos 2018 (www.mincultura.gov.co).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, no es necesario que remita documentos en físico. Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Descripción del concierto a realizar el veinticinco (25) de noviembre de 2018, señalando claramente el homenaje al (los) maestro(s) que conmemoren su centenario de natalicio en el 2018.
- Listado de agrupaciones con número de artistas, tipo de práctica (banda, coro, tradicional, urbana, orquestal, etc.).
- Soportes de participación en alguna(s) de la(s) versión(es) *iCelebra la Música!* anteriores, tales como: fragmentos de video, soportes de medios, fotos, programas de mano, etc.
- Gestión de recursos e insumos para *iCelebra la Música!*: describir estrategia para gestión de espacios, recursos financieros y en especie.
- Cuadro de presupuesto *iCelebra la Música!* 2018 con fuentes de financiación gestionadas.
- Fotos, repertorio y reseña artística del (los) maestro(s) que conmemoren su centenario de natalicio en el 2018 y diseño del afiche o material publicitario del concierto.
- Plan de socialización y divulgación.
- Adjuntar el registro en el Sistema de Información de la Música: <http://simus.mincultura.gov.co> de acuerdo con el perfil del participante.
- Inscripción y registro en *iCelebra la Música!* en la página: <http://celebralamusica.mincultura.gov.co>

Criterios de evaluación

Concepto creativo de la puesta en escena para rendir homenaje(s) a compositor(es) que en 2018 cumplen su centenario de natalicio.

- Documentación histórica aportada como soporte de reseña, repertorio y fotografías.
- Factibilidad de realización: presupuesto, escenario, artistas.

Derechos del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, previa disponibilidad de PAC, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Deberes del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar la propuesta presentada a la presente convocatoria al 100% el veinticinco (25) de noviembre de 2018.
- Entregar un informe parcial al Área de Música de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, a los quince (15) días calendario después de la notificación del acto administrativo que designa los ganadores, que dé cuenta de los avances del proceso, cronograma de trabajo, en el que relacione las fechas y lugar definitivo para la presentación de resultados del proceso.
- Entregar un informe final con los soportes de realización del concierto en la jornada de *¡Celebra la Música!* dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización del concierto (25 de noviembre de 2018), dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes.
- Anexar al informe final los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO 5 RECONOCIMIENTOS A MEJOR CONCIERTO EN *¡Celebra la Música!* PARA MUNICIPIOS CATEGORÍA 5 Y 6 Y GRUPOS ÉTNICOS

Fecha de apertura:	2 de enero de 2018
Fecha de cierre:	24 de julio de 2018
Publicación de resultados:	11 de octubre de 2018
Línea de acción:	Circulación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Diez millones de pesos (\$10.000.000) cada uno
Área:	Música
Contacto:	reconocimientos@mincultura.gov.co
Inscripción en línea:	Habilitada

Objeto

Anualmente el Ministerio de Cultura de Colombia organiza y convoca a la jornada de *¡Celebra la Música!*, pensada en el reconocimiento y la valoración de la diversidad, el talento de las prácticas y procesos de formación musical de nuestro país. Para el 2018, la actividad se desarrollará el domingo veinticinco (25) de noviembre.

Con base en lo anterior, el Plan Nacional de Música para la Convivencia invita a alcaldías de municipios categoría 5 y 6, entidades públicas de carácter cultural, instituciones educativas, cabildos, resguardos y asociaciones indígenas, consejos comunitarios de comunidades negras, personas jurídicas sin ánimo de lucro del sector privado, agrupaciones musicales y grupos constituidos a dar especial visibilidad a aquellas expresiones musicales que formen parte de procesos formativos y creativos, tales como: escuelas de música, proyectos orquestales, academias de musical

y demás asociaciones o entidades vinculadas a procesos de educación música a que hagan parte de la jornada e inscriban su proceso en la página web <http://celebralamusica.mincultura.gov.co>

Se espera que para la puesta en escena, se tengan presentes los criterios de calidad artística, diversidad y representatividad territorial musical.

Perfil del participante

Alcaldías de municipios categoría 5 y 6, entidades públicas de carácter cultural, instituciones educativas, cabildos, resguardos y asociaciones indígenas, consejos comunitarios de comunidades negras, personas jurídicas sin ánimo de lucro del sector privado, agrupaciones musicales y grupos constituidos que hayan participado y se hayan inscrito en la página web de *iCelebra la Música!* en cualquiera de sus versiones anteriores.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Personas naturales.

No pueden participar

- Personas naturales, jurídicas públicas o privadas, grupos constituidos o agrupaciones musicales que no hayan organizado conciertos en *iCelebra la Música!* en cualquiera de sus versiones anteriores.
- Los ganadores de los “Reconocimientos a la puesta en escena de diversa agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto *iCelebra la Música!*” en cualquiera de sus versiones anteriores.

Documentos requeridos

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación del portafolio Convocatoria de Estimulos 2018 (www.mincultura.gov.co).

Para el jurado

Nota: si diligencia el formulario de participación en línea y adjunta completos a la plataforma los documentos administrativos y para el jurado, no es necesario que remita documentos en físico. Cuatro (4) copias impresas idénticas o cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB de los documentos para el jurado, con la siguiente información:

- Descripción del(os) concierto(s) a realizar el veinticinco (25) de noviembre de 2018, señalando apropiación de espacios e impacto esperado (máximo una [1] página).
- Listado de agrupaciones con número de artistas y tipo de práctica. Si hay agrupaciones invitadas de otros municipios y otras regiones señalarlo claramente (cuadro con: agrupación, número de integrantes, tipo de agrupación, municipio; escuela de música, academia, agrupación, colegio o si es independiente, etc.).
- Describir con claridad el mecanismo elegido para la selección de artistas: convocatoria, invitación directa, selección por video, otros tipos de proceso de selección.
- Soportes de participación en alguna(s) de la(s) versión(es) *iCelebra la Música!* anteriores, tales como: fragmentos de video, soportes de medios, fotos, programas de mano, etc.
- Cuadro de presupuesto y gestión de recursos e insumos para *iCelebra la Música!* 2018: describir la estrategia para gestión de espacios, recursos financieros y en especie.

- Fotos, repertorio, reseña artística de las agrupaciones participantes y diseño del afiche o material publicitario del concierto.
- Adjuntar el registro en el Sistema de Información de la Música: <http://simus.mincultura.gov.co> de acuerdo con el perfil del participante.
- Inscripción y registro en *¡Celebra la Música!* en la página: <http://celebralamusica.mincultura.gov.co>

Criterios de evaluación

- Pertinencia e impacto de la apropiación de espacios para el(los) concierto(s).
- Calidad musical del concierto.
- Descentralización de puestas en escena.
- Factibilidad de realización: presupuesto, escenario, artistas.

Derechos del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo, previa disponibilidad de PAC, así:

- El 80% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

Deberes del ganador

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar la propuesta presentada a la presente convocatoria al 100% el veinticinco (25) de noviembre de 2018.
- Entregar un informe parcial al Área de Música de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura, a los quince (15) días calendario después de la notificación del acto administrativo que designa los ganadores, que dé cuenta de los avances del proceso, cronograma de trabajo, en el que relacione las fechas y lugar definitivo para la presentación de resultados del proceso.
- Entregar un informe final con los soportes de realización del concierto en la jornada de *¡Celebra la Música!* dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización del concierto (25 de noviembre de 2018), dirigido al Área de Música de la Dirección de Artes.







¡Celebra la música!

25 de noviembre de 2018

 GOBIERNO DE COLOMBIA

 MINCULTURA

 **Acinpro**
A. C. I. P.
Asociación Colombiana de Escritores y Productores Intelectuales

 **SAYCO**
Sociedad de Autores y Compositores de Colombia
¡Vivimos para que la música viva!

Batuta
FUNDACIÓN NACIONAL BATUTA



@plandemusica

<http://celebralamusica.mincultura.gov.co/>

www.mincultura.gov.co